República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020300020260548701

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «*…Revisadas las diligencias, se advierte que el recurrente, en el escrito de impugnación solicitó: Con fundamento en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, solicito requerir a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para que informe el estado actual del cumplimiento de los numerales 3.1 y 3.2 de la sentencia del 19 de mayo de 2023, identifique los obstáculos pendientes y precise si la situación de Jaime Barbosa Picón requiere una actuación judicial adicional o una actuación propia del trámite sucesoral. No obstante, se advierte que no hay lugar a acceder a dicha solicitud, pues como lo establece el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991 «el juez, tan pronto llegue al convencimiento respecto de la situación litigiosa, podrá proferir el fallo, sin necesidad de practicar las pruebas solicitadas».*

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL n.° 11001020300020260548701-00-01

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de octubre 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 22 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor